

Cedral, S.L.P. a 17 de diciembre de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE INEXISTENCIA 11/2020

En el Municipio de Cedral, San Luis Potosí, en el salón de Cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández", siendo las 12:22 horas del día 17 de diciembre del 2020, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, L.E.P. Baldemar Lugo Medina, Lic. Nancy Rocío Quiroz González, C. Juan Carlos Espinoza Faz, Lic. Tomas Mendoza Zavala e Ing. Nidia del Rocío Serrato Ruiz; con el objetivo de llevar a cabo el visto para resolver el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud de información con número de folio 01360120

RESULTANDO

Se expone ante el Comité de Transparencia lo siguiente en relación a la solicitud de información con número de folio 01360120, visto para resolver el procedimiento a la información inexistente de dicha solicitud.

1.- El día 08 de diciembre del 2020 se presenta la solicitud de información a través del sistema INFOMEX con número de folio 00636120, la cual a la letra dice SOLICITO SE ME DE INFORMACION DE LAS DESPENSAS QUE ENVIO EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA C. LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR DESPUES DE SU VISITA A CEDRAL CON SU PROGRAMA ALIMENTICIO DE LAS QUE EN LAS PRIMERAS REMESAS FUERON 2,400. Y NO SABEMOS DE LAS DEMAS Y A QUIENES SE LES REPARTIERON Y A QUIENES Y QUIEN

2.-El pasado 10 de diciembre de 2020, la Unidad de Transparencia turnó la presente solicitud mediante oficio número UT1821/384/12/2020, al Ing. Ulises de la Garza Guerrero, Coordinador de Desarrollo Social de Cedral S.L.P. a efecto de que buscara la información solicitada.

3.- El pasado 10 de diciembre de 2020, la Unidad de Transparencia turnó la presente solicitud mediante oficio número UT1821/385/12/2020, a la L.E.P. Crystal Guadalupe Cárdenas Martínez Presidenta del Sistema Municipal DIF de Cedral S.L.P. a efecto de que buscara la información solicitada.

4.- El pasado 10 de diciembre de 2020, la Unidad de Transparencia turnó la presente solicitud mediante oficio número UT1821/386/12/2020, al Lic. Ubaldo Daniel González

Orta Secretario General del H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P. a efecto de que buscara la información solicitada.

5.-El 15 de diciembre de 2020 la Unidad de Transparencia recibe el oficio SMDIF/115/2020 suscrito por la L.E.P. Crystal Guadalupe Cárdenas Martínez, mediante el cual se dio contestación en los siguientes términos:

"Informamos que el Sistema Municipal DIF no contamos con ningún apoyo en donde se nos halla destinado dicha cantidad, por lo tanto desconocemos la manera en que hayan sido distribuidas"

6.-El 16 de diciembre de 2020 la Unidad de Transparencia recibe el oficio 1503/SG/2020, suscrito por el Lic. Ubaldo Daniel González Orta Secretario General del H. Ayuntamiento mediante el cual se dio contestación en los siguientes términos:

"en este departamento se desconoce la información solicitada"

7.-El 16 de diciembre de 2020 la Unidad de Transparencia recibe el oficio DS1821/292/12/2020, suscrito por el Ing. Ulises de la Garza Guerrero Coordinador de Desarrollo Social mediante el cual se dio contestación en los siguientes términos:

"Que en la revisión detallada y búsqueda de la información requerida no se encontró archivo alguno que contenga datos relevantes a su petición, desconociendo de antemano el programa expuesto"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente a resolver el procedimiento a la información en este H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P., con los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- De la solicitud con número de folio 01360120 se advierte que el peticionario pide información de "Solicito en forma digital lo siguiente

SOLICITO SE ME DE INFORMACION DE LAS DESPENSAS QUE ENVIO EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA C. LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR DESPUES DE SU VISITA A CEDRAL CON SU PROGRAMA ALIMENTICIO DE LAS QUE EN LAS PRIMERAS REMESAS FUERON 2,400. Y NO SABEMOS DE LAS DEMAS Y A QUIENES SE LES REPARTIERON Y A QUIENES Y QUIEN

En respuesta, el SMDIF expide oficio SMDIF/115/2020 el día 15 de diciembre del 2020, el departamento de Secretaria General expide oficio 1503/SG/2020 el día 16 de diciembre de 2020 y el departamento de Desarrollo Social expide oficio DS1821/292/12/2020 el día 16 de diciembre.

TERCERO.- Se realizó la búsqueda en los archivos del Sistema Municipal DIF, Desarrollo Social y Secretaria General con el fin de averiguar si dentro de estos departamentos se encontraba algún expediente, archivo u otro documento que mostrara algún dato de lo peticionado

CUARTO.- En cuanto a tal manifestación de inexistencia por las áreas, este Comité de Transparencia deberá llevar el procedimiento de conformidad con el artículo 160 de la LTAIPSLP, el cual a la letra dice:

Artículo 160.- Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizara el caso y tomara las medidas necesarias para localizar la información.*
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento,*
- III. Ordenara, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones o que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia.*
- IV. Notificara al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

QUINTO.- En cuanto al Programa en mención, se informa que este no está basado en realizar entrega de despensas, el Programa Canasta Básica de Alimentos consiste en la Venta de los 40 productos de la canasta básica conformados por alimentos, artículos de limpieza e higiene personal y bienes complementarios a precios preferenciales.

En este contexto este comité concluye lo siguiente:

- 1.- El procedimiento de acceso a la información se lleva a cabo primordialmente, entre la Unidad de Transparencia de una dependencia y el área que pudiese tener la información.
- 2.- Las áreas han manifestado haber buscado exhaustivamente en sus archivos la información y no encontrar dato alguno de esta.

3.- La información no es materialmente que se genere o se reponga nuevamente, puesto que el objetivo del Programa de índole Federal no es brindar dispensas como se menciona en la solicitud de información.

Por lo anterior este Comité considera procedente confirmar su inexistencia, de conformidad con lo dispuesto en la LTAIPSLP.

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 de la LTAIPSLP, se confirma la inexistencia manifestada por el Sistema Municipal DIF, Desarrollo Social y Secretaria General, respecto a la solicitud de información 01360120

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al peticionario los oficios expedidos por los departamentos así como la resolución de este Comité.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Órgano de Control Interno, el contenido de la presente resolución, en términos de lo dispuesto en el artículo 161, para efectos procedentes.






L.E.P. BALDEMAR LUGO MEDINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



TESORERÍA MUNICIPAL
LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

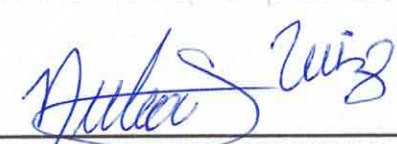


C. JUAN CARLOS ESPINOZA FAZ
COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA
CONTRALOR INTERNO

CON UN GOBIERNO FIRME
Gobierno Municipal 2018 - 2021



ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: 1503/SG/2020
ASUNTO: EL QUE SI INDICA
CEDRAL S.L.P., A 16 DE DICIEMBRE DEL 2020



C. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

Quien suscribe **LIC. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA**, Secretario General de este H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P., en apego a su oficio **NO. UT1821/386/12/2020**, en relación con el **PROCESO DE SOLICITUD** de información con número de folio **01360120**, me permito informar lo siguiente:

EN ESTE DEPARTAMENTO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Sin otro particular por el momento quedo de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

RESPECTUOSAMENTE
SECRETARIO GENERAL



Daniel Gonzalez
SECRETARIO
LIC. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA

2020 "AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

C.C.P. ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO

H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P.
2018-2021



CEDRAL, S.L.P. 16 DE DICIEMBRE DE 2020
OFICIO No. DS1821/292/12/2020
EXPEDIENTE: CDSM-MMXX
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CEDRAL, S.L.P.
PRESENTE:

Quien suscribe **Ing. Ulises de la Garza Guerrero**, Coordinador de Desarrollo Social Municipal de Cedral, S.L.P., por medio de la presente me dirijo ante Usted en referencia a su oficio girado UT1821/384/12/20 donde solicita información referente a DESPENSAS QUE ENVIO EL C. LIC. ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, después de su visita a Cedral, S.L.P. , por su programa alimenticio de las que en las primeras remesas fueron 2400 así como a quienes se repartieron y cuantas despensas más llegaron, para lo cual expongo:

Que en la revisión detallada y búsqueda de la información requerida no se encontró archivo alguno que contenga datos relevantes a su petición, desconociendo de antemano el programa expuesto.

Sin más por el momento me despido no sin antes agradecer las atenciones que se sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”


ING. ULISES DE LA GARZA GUERRERO
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C.C.P. EL ARCHIVO

IÚDGG*mcvh



DESARROLLO SOCIAL



OFICIO: SMDIF/115/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
CEDRAL S.L.P., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2020

ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

SMDIF Por medio de la presente y conforme al oficio con número de folio 013060120 donde se nos solicita proporcionar información sobre las despensas que envió el C. presidente de la República Andrés Manuel López Obrador después de su visita a Cedral, en el cual nos informan que las primeras remesas fueron 2400, informamos que en el sistema municipal dif no contamos con ningún apoyo en donde se nos halla destinado dicha cantidad, por lo tanto desconocemos la manera en que hayan sido distribuidas.

ATENTAMENTE

CRYSTAL GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ

CEDRAL
Administración 2018 - 2021